

16 OCT 2008

Quito 30 de septiembre del 2008

ESCANEAR

33470

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su Despacho.

Superintendencia de
Compañías
- 9 OCT. 2008
Marco 15h00
Registro de Sociedades

1039

De mi consideración:

D...

Adjunto al presente, acompaño un ejemplar de la escritura pública otorgada el 11 de enero del 2007, ante el Notario Décimo Suplente del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 18 de enero del 2007, que contiene la cesión de tres participaciones sociales del socio Fredy Males Vizcaíno y su cónyuge Normandy Marisol Catota Cordova, a favor de Segundo Octavio Mogollón Cevallos, de la compañía "JUAN MOGOLLON" COMPAÑIA LIMITADA, con expediente número 90679.

Con estos antecedentes, solicito a usted se digne disponer la prosecución del trámite correspondiente.

Además, muy comedidamente solicito se digne otorgarme una certificación actualizada de la nómina de socios de la compañía "JUAN MOGOLLON" COMPAÑIA LIMITADA.

Notificaciones que me correspondan recibiré en la Oficina de Archivo de la Superintendencia de Compañías o en la oficina N° 11, del Edificio "Acuario" ubicado en la calle Clemente Ponce N° 329 y Piedrahita de esta ciudad de Quito, teléfono 2551888 o al casillero judicial número 1152.

Suscribo con mi abogada patrocinadora.

[Handwritten signature]
711 291 914-0

Juan Mogollón Cevallos
GERENTE GENERAL DE
"JUAN MOGOLLON COMPAÑIA LIMITADA"

[Handwritten signature]
Dra. Rita Arroba Gómez
M.C.A.Q.No 2050

Adjunto lo indicado.

A: Cesión Respuesta.
Adj. Normandy
13.10.08

Dra. Jeanneth Brito S.
NOTARIA DECIMA - SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

--- Tania: *Jeanneth Brito S.*

15

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
"JUAN MOGOLLON COMPAÑÍA LIMITADA"**

QUE OTORGAN:

FREDY MALES VIZCAÍNO y

NORMANDY MARISOL CATOTA CORDOVA

A FAVOR DE:

SEGUNDO OCTAVIO MOGOLLÓN CEVALLOS

CUANTIA: USD \$3,00

DI: 3 COPIAS

-* MF *-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **JUEVES ONCE (11) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE**, ante mí, **DOCTORA JEANNETH BRITO SOLORZANO, NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**, según oficio número cero cinco cinco-cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito, comparecen, por una parte, los cónyuges señores **FREDY MALES VIZCAÍNO y NORMANDY MARISOL CATOTA**

1 **CORDOVA**, de estado civil casados, por sus propios y
2 personales derechos; y, por otra, el señor **SEGUNDO**
3 **OCTAVIO MOGOLLÓN CEVALLOS**, de estado civil
4 casado (con la señora **MARIA DE LOURDES FLORES**
5 **FLORES**), por sus propios y personales derechos.- Los
6 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
7 domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad,
8 legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de
9 conocer doy fe, en virtud de que me exhibieron sus cédulas
10 de ciudadanía que en fotocopias autenticadas por mi, se
11 agregan a este instrumento; y me piden que eleve a
12 escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
13 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
14 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión y
15 Transferencia de Participaciones Sociales de "JUAN
16 MOGOLLON" COMPAÑÍA LIMITADA, contenida en las
17 siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
18 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de
19 esta escritura por una parte el señor **FREDY MALES**
20 **VIZCAÍNO**, por sus propios derechos, de estado civil
21 casado y su cónyuge **NORMANDY MARISOL CATOTA**
22 **CORDOVA**, por sus propios derechos, a quienes en
23 adelante se les denominará el Cedente; y, por otra parte,
24 en calidad de Cesionario el señor **SEGUNDO OCTAVIO**
25 **MOGOLLÓN CEVALLOS**, por sus propios derechos. Los
26 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
27 de edad, legalmente capaces de obligarse y contratar.-
28 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Junta Universal

1 Extraordinaria de Socios de "JUAN MOGOLLON
2 COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada el día veintinueve de
3 diciembre del dos mil seis, con arreglo a lo preceptuado
4 por los artículos ciento trece (113) y ciento dieciocho (118),
5 literal f) de la Ley de Compañías y a los artículos octavo y
6 décimo tercero del Estatuto Social, con el voto unánime
7 del cien por ciento de la totalidad del capital social,
8 consintió en la cesión y transferencia de tres (3)
9 participaciones sociales de propiedad del señor Fredy
10 Males Vizcaíno, propietario de tres participaciones
11 sociales, de un dólar estadounidense cada una, para que
12 ceda y transfiera a favor del señor Segundo Octavio
13 Mogollón Cevallos, tres participaciones sociales de un
14 valor de un dólar estadounidense cada una.- **TERCERA:**
15 **CESION Y TRASPASO DE PARTICIPACIONES**
16 **SOCIALES.-** Con el antecedente indicado, el señor Fredy
17 Males Vizcaíno, cede y traspasa tres (3) participaciones
18 sociales de "JUAN MOGOLLON COMPAÑÍA LIMITADA",
19 a favor del señor Segundo Octavio Mogollón Cevallos, de
20 un valor de un dólar estadounidense cada una. El valor
21 convenido por las partes por la cesión y transferencia de
22 las participaciones sociales señaladas, es de tres dólares
23 estadounidenses, valores que han sido pagados por el
24 Cesionario Segundo Octavio Mogollón Cevallos, y, que el
25 Cedente declara haber recibido a su entera satisfacción, en
26 moneda de curso legal.- El Cedente y el Cesionario
27 declaran que aceptan la indicada cesión y transferencia de
28 las tres participaciones sociales en la forma antes indicada,

1 por ser hecha en seguridad de sus intereses y por estar de
2 acuerdo con las condiciones convenidas. De conformidad
3 con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de
4 Compañías, se insertara en la escritura, el certificado del
5 Representante Legal de la compañía, que se acompaña
6 "JUAN MOGOLLON COMPAÑÍA LIMITADA" se
7 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
8 Notario Décimo del cantón Quito, Doctor Eduardo
9 Orquera Zaragosin, el catorce de febrero del dos mil uno e
10 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el
11 veintidós de marzo del dos mil uno y reformó sus estatutos
12 sociales el quince de mayo del dos mil seis, por escritura
13 pública otorgada ante el Notario Décimo Suplente del
14 Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
15 Quito el doce de julio del dos mil seis.- El señor Fredy
16 Males Vizcaíno adquirió las tres (3) participaciones
17 sociales de "JUAN MOGOLLON COMPAÑÍA LIMITADA",
18 mediante escritura pública celebrada el dieciséis (16) de
19 agosto del dos mil seis (2006), ante la doctora Jeanneth
20 Brito Solórzano, Notaria Décima Suplente del cantón
21 Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito
22 el dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006).- Usted,
23 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
24 estilo para la validez y plena eficacia del presente
25 instrumento."- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)**.- Los
26 comparecientes ratifican la minuta inserta, que se halla
27 firmada por la Doctora Rita Arroba Gómez, Abogado con
28 matrícula profesional número veinte cincuenta, del Colegio

Dra. Jeanneth Brito S.
NOTARIA DECIMA - SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



1 de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la
2 presente escritura se observaron los preceptos legales del
3 caso y leída que les fue a los comparecientes por mí, la
4 Notaria, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo,
5 de todo lo cual doy fe.- /

6

7

8

9 **FREDY MALES VIZCAÍNO**

10 C.C.No. 170559152-S

11

12

13 **NORMANDY MARISOL CATOTA CORDOVA**

14 C.C.No. 1707628866

15

16

17 **SEGUNDO OCTAVIO MOGOLLÓN CEVALLOS**

18 C.C.No. 170564992-7

19

20

21

22



Dra. Jeanneth Brito S.
NOTARIA DECIMA - SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

FIRMADO) DOCTORA JEANNETH BRITO SOLÓRZANO,
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO, SIGUEN
DOCUMENTOS HABILITANTES.

27

28

Quito 29 de diciembre del 2006



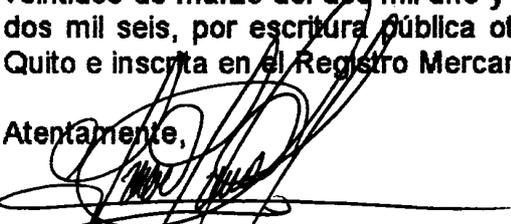
CERTIFICO: La Junta Universal Extraordinaria de Socios de "JUAN MOGOLLON COMPAÑIA LIMITADA", celebrada el día veintinueve de diciembre del dos mil seis, resolvió con el consentimiento unánime del capital social, consentir la cesión y transferencia de tres (3) participaciones sociales de propiedad del señor Fredy Males Vizcaíno, propietario de tres participaciones sociales, de un dólar estadounidense cada una, para que ceda y transfiera a favor del señor Segundo Octavio Mogollón Cevallos, a quien se le ha aceptado como socio de la Compañía, por unanimidad de todos los socios presentes.

El señor Fredy Males Vizcaíno adquirió las tres (3) participaciones sociales de "JUAN MOGOLLON COMPAÑIA LIMITADA", mediante escritura pública celebrada el 16 de agosto del 2006, ante la doctora Jeanneth Brito Solórzano, Notaria Décima Suplente del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 18 de agosto del 2006.

En mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de "JUAN MOGOLLON COMPAÑIA LIMITADA", otorgo el presente certificado, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías.

"JUAN MOGOLLON COMPAÑIA LIMITADA" se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del cantón Quito, Dr. Eduardo Orquera Zaragosin, el catorce de febrero del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintidós de marzo del dos mil uno y reformó sus estatutos sociales el quince de mayo del dos mil seis, por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Suplente del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el doce de julio del dos mil seis.

Atentamente,


Juan Alpio Mogollón Cevallos
GERENTE GENERAL DE LA
"JUAN MOGOLLON COMPAÑIA LIMITADA"

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "JUAN MOGOLLON COMPAÑIA LIMITADA" CELEBRADA EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2006.

En la ciudad de Quito, hoy veintinueve de diciembre del dos mil seis, a las catorce horas, en la oficina de "JUAN MOGOLLON COMPAÑIA LIMITADA", ubicada en la calle número cinco, lote sesenta y tres, barrio La Pulida, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía, que representan la totalidad de las cuatrocientas participaciones sociales que integran el capital social, siendo todas las participaciones de los socios de un dólar estadounidense cada una, conformado por: Juan Alipio Mogollón Cevallos, propietario de trescientos noventa y cinco participaciones sociales; Fredy Males Vizcaino, propietario de tres participaciones sociales; José Hilario Revelo Rosero, propietario de una participación social y Pedro Pablo Guano Espín, dueño de una participación social.

Estando presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Codificación de la Ley de Compañías; y artículo decimoctavo de los Estatutos Sociales, los concurrentes acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

Consentir en la cesión de 3 (tres) participaciones sociales de propiedad del señor Fredy Males Vizcaino al señor Segundo Octavio Mogollón Cevallos.

Instalada la Junta General Universal de Socios, por el señor José Hilario Revelo Rosero, en su calidad de Presidente de la Compañía y como Secretario el señor Juan Alipio Mogollón Cevallos, en su calidad de Gerente General, se procedió a considerar el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

Aprobado por todos los socios asistentes, el orden del día, el Presidente declara instalada la sesión y luego de varias deliberaciones se aprueba por unanimidad, las siguientes resoluciones:

PRIMERA.- La Junta General Universal de Socios de "JUAN MOGOLLON COMPAÑIA LIMITADA", resuelve consentir, con arreglo a lo preceptuado por los artículos 113 y 118, literal f) de la Ley de Compañías y a los Artículos Octavo y Décimo Tercero del Estatuto Social, con el consentimiento unánime del capital social, en la cesión y transferencia de 3 participaciones sociales de propiedad del señor Fredy Males Vizcaino, propietario de tres participaciones sociales, de un dólar estadounidense cada una, para que ceda y transfiera a favor del señor Segundo Octavio Mogollón Cevallos, cada participación de un valor de un dólar estadounidense, por lo que transfiere todas sus participaciones sociales sin reservarse nada para sí.

Para este efecto solicita que el resto del capital social renunciando el derecho de preferencia, acepten al nuevo socio de la Compañía, señor Segundo Octavio Mogollón Cevallos, lo cual es aprobado por unanimidad por todos los socios presentes, facultándole al señor Fredy Males Vizcaino, continuar con los trámites legales correspondientes para el cabal perfeccionamiento de esta cesión, en la forma que consta en esta resolución.

Se aclara que el señor Fredy Males Vizcaino adquirió las tres (3) participaciones sociales de "JUAN MOGOLLON COMPAÑIA LIMITADA", mediante escritura pública celebrada el



16 de agosto del 2006, ante la doctora Jeanneth Brito Solórzano, Notaria Decima Suplente del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 18 de agosto del 2006.

SEGUNDA.- Se autoriza al Representante Legal de la Compañía, para que otorgue la correspondiente certificación que acredite que la cesión y transferencia de las participaciones sociales arriba indicadas ha obtenido el consentimiento unánime del capital social.

Una vez que la Junta General Universal de Socios ha conocido y resuelto el orden del día, el Presidente concede un receso de quince minutos para la elaboración y redacción de la presente acta, para lo cual delega al señor Juan Alipio Mogollón Cevallos, en su calidad de Secretario de la Junta.

Reinstalada la sesión y leída el Acta, esta es aprobada sin modificación con el voto unánime de los socios presentes, la misma que para los efectos determinados en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, es suscrita por todos los socios que representan la totalidad del capital social. El Presidente levanta la sesión a las quince horas y para constancia firman esta acta todos los socios presentes, en Quito, a los veintinueve días del mes de diciembre del dos mil seis.

José Revelo Rosero
SOCIO-PRESIDENTE DE LA JUNTA

Juan Alipio Mogollón Cevallos
GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA

Pedro Pablo Guano Espín
SOCIO

Fredy Males Vizcalno
SOCIO

SE OTORGO ANTE LA SUSCRITA DOCTORA JEANNETH BRITO SOLÓRZANO, NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO, SEGÚN OFICIO NÚMERO CERO CINCO CINCO - CERO SEIS CSJQ, DE FECHA DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, EMITIDO POR LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE QUITO; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, ONCE (11)***de ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-**



DRA. JEANNETH BRITO SOLÓRZANO



NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

- - **ZON:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía “JUAN MOGOLLON CIA. LTDA”, otorgada el 14 de febrero del 2001, ante el Doctor Eduardo Orquera Zaragosín, Notario Décimo del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según oficio número cero cinco cinco-cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, 12 de enero del 2007.- /



Jeanneth Brito Solórzano
DRA. JEANNETH BRITO SOLÓRZANO
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

Rec

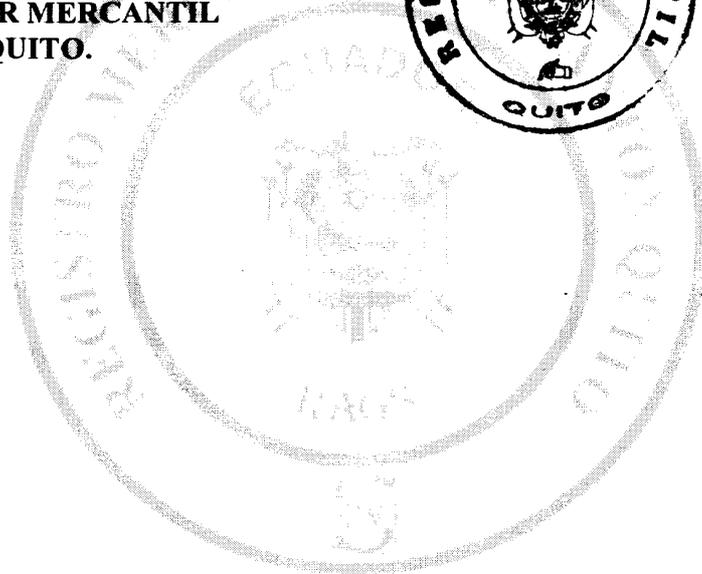


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1076** de REGISTRO MERCANTIL de veintidós de marzo del dos mil uno, a fs. 987, tomo 132 correspondiente a la compañía **“JUAN MOGOLLON CIA. LTDA.”** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecisiocho de enero de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



ng